

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE 46

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTEN EL PROGRAMA "SENDEROS DE PAZ" PARA CONVERTIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN ENTORNOS SEGUROS Y ACCESIBLES, PRIORIZANDO LA ILUMINACIÓN, LA PINTURA DE ESPACIOS, LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y EL ARTE URBANO, COMO HERRAMIENTAS PARA REVITALIZAR CALLES, ENTORNOS ESCOLARES Y ZONAS PATRIMONIALES, COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD ACTIVA Y SEGURIDAD PEATONAL.

HONORABLE ASAMBLEA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X, 63, 65 fracción XVI, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 26, 27 fracción XI y XV, 34, 36, 42 fracción XVI, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivado del estudio y análisis que esta Comisión dictaminadora ha realizado; somete a la consideración de esta H. Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha nueve de junio del actual, en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, la C. Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por Oaxaca, presentó la proposición con punto de acuerdo por la que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el programa "Senderos de Paz" para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

calles, entornos escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal.

2. Con fecha nueve de julio del presente, mediante el oficio LXVI/A.L./COM.PERM./976/2025, suscrito por el Lic. Fernando Jara Soto, fue turnado el similar sin número, signado por la C. Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, al cual anexa la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.
3. Con fecha nueve de julio del actual, la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, llevó a cabo sesión ordinaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer del presente asunto, por tratarse de proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.

SEGUNDO: Esta Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 64, y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 27, 33, 34, 36, 38 bis y 42 fracción XVI, del Reglamento Interior de Congreso.

TERCERO: Contenido de la iniciativa: La Diputada Promovente manifiesta en su exposición de motivos:

La calidad del espacio público es un reflejo de la calidad de vida de sus habitantes. En los últimos años diversos estudios han demostrado que el entorno urbano influye directamente en la percepción de seguridad, la cohesión social y la salud mental y física de las personas. En ese sentido, los espacios públicos seguros, accesibles y funcionales, no solo son un componente fundamental de la infraestructura urbana, sino también una condición necesaria para garantizar el ejercicio pleno de los derechos

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

humanos, en particular el derecho a la ciudad, la libre movilidad, la participación comunitaria y una vida libre de violencia.

En Oaxaca, entidad caracterizada por su diversidad geográfica, cultural y social, los desafíos en materia de urbanismo, seguridad vial. Movilidad y recuperación del tejido social, son complejos y requieren estrategias transversales y adaptadas al territorio. Las calles, los entornos escolares, las zonas patrimoniales, los mercados, las plazas y parques, representan espacios comunes donde convergen las actividades cotidianas de las y los ciudadanos. Sin embargo, en muchas comunidades, estos espacios presentan condiciones de abandono, inseguridad, falta de iluminación, ausencia de infraestructura adecuada o son percibidos como lugares peligrosos, especialmente para niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

En este sentido, la Secretaría de Movilidad del estado de Oaxaca (SEMOVI) ha impulsado el programa denominado "Senderos de Paz", una estrategia integral que busca crear rutas seguras y dignas para los peatones. Este programa se basa en principios de urbanismo social, gobernanza participativa y justicia espacial, y propone acciones de bajo costo y alto impacto que incluyen:

- *La instalación y mejora de **sistemas de iluminación pública** para prevenir situaciones de riesgo.*
- *La aplicación de **pintura en cruces peatonales, áreas escolares y señalética horizontal**, con enfoque inclusivo y de perspectiva de género.*
- *La incorporación de **infraestructura verde** (árboles, jardineras, zonas de sombra) que contribuyan al confort climático, la sostenibilidad y el paisaje urbano.*
- *La promoción del **arte urbano y comunitario**, como murales, intervenciones artísticas y mensajes de cultura de paz, que fortalecen la identidad local y la apropiación del espacio por parte de la comunidad.*

Estas acciones, además de dignificar el entorno, contribuyen a la prevención de la violencia y la delincuencia, fortalecen el sentido de pertenencia y fomentan la participación social en la construcción de ciudades más seguras, resilientes y humanas.

El enfoque de "Senderos de Paz" reconoce que las soluciones de movilidad y urbanismo no deben centrarse únicamente en la infraestructura vial para vehículos motorizados, sino que deben priorizar a las personas, especialmente a los usuarios más



COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

vulnerables del espacio público: peatones, ciclistas, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con movilidad limitada.

Estas intervenciones no solo mejoran la movilidad activa y la percepción de seguridad, sino que también promueven el sentido de pertenencia, la apropiación del espacio público por parte de las comunidades y una convivencia pacífica e incluyente.

Desde el Congreso del Estado, reconocemos que los municipios son actores clave para hacer realidad el derecho a ciudades más seguras y sostenibles. La participación activa de los Ayuntamientos en la implementación del programa "Senderos de Paz" no solo permitirá una mejor articulación con los objetivos de desarrollo urbano y social del estado, sino que también abrirá la puerta a procesos participativos, incluyentes y culturalmente pertinentes en cada comunidad.

Al respecto, el programa "**Senderos de Paz**" ha sido creado por el Gobierno del estado como parte de las políticas públicas para atender uno de los ejes transversales más importantes como lo es la seguridad; la Secretaría de Movilidad del estado de Oaxaca SEMOVI en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (SE-Sipinna) son las áreas encargadas de encabezar y coordinar este programa, en el que participan además las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI); de las Culturas y Artes (SECULTA), de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC) y de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), así como el Instituto del Deporte (INDEPORTE) y por supuesto las autoridades municipales, lo anterior, a fin de garantizar la seguridad en vialidades y espacios públicos con iluminación, arte urbano, infraestructura verde, mayor movilidad y la mejora de los entornos escolares, para que las y los ciudadano puedan caminar con tranquilidad, en suma a las acciones de la Estrategia Estatal de Seguridad, y del despliegue encaminado a la atención de las causas de violencia en la Zona Metropolitana por parte del Gobierno de Oaxaca.

El programa se ha dividido en cuatro fases para esta primera etapa a aplicarse en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, mismas que a grosso modo consisten en:



LXVI
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

1. Socialización del programa en los tres municipios a implementarse de la zona metropolitana;
2. Diagnóstico de reporte de violencia de género, percepción de seguridad, accesibilidad del espacio público y la falta de luminarias en la ciudad;
3. Sistematización de la información y desarrollo de mesas de trabajo, elaboración de proyectos, aplicación de encuestas y validación de estrategias; y
4. Tequios, programas culturales y deportivos para apropiación de calles, así como la aplicación de encuestas de salida y validación de resultados.

Es importante que el análisis que se ha realizado por las diversas áreas del gobierno del estado y los ayuntamientos de los municipios participantes, pueda reproducirse en el resto del territorio oaxaqueño, no pasa desapercibido por los integrantes de esta comisión que, cada municipio tiene sus particularidades, y en consecuencia, merece un estudio detallado a fin de determinar las mejores acciones para que la implementación del citado programa pueda ser viable y brinde los mejores resultados posibles, por lo cual el estudio antes mencionado lodeberán llevar a cabo las Secretarías participantes, principalmente la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

CUARTO: Que, una vez realizado el estudio, análisis y discusión del Punto de Acuerdo referido, con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61 fracciones III y VI, 100 fracción III, 107, 155 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado presidente y las Diputadas integrantes de esta Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, después de haber realizado el estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito, consideramos pertinente que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe el Punto de Acuerdo propuesto, en los términos vertidos con anterioridad en el presente dictamen.



COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 38 Bis y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del estado para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el programa "Senderos de Paz" para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar calles, entornos escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. Comuníquese.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a catorce de julio de dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
PRESIDENTE

PERIODO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTEN EL PROGRAMA “SENDERS DE PAZ” PARA CONVERTIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN ENTORNOS SEGUROS Y ACCESIBLES, PRIORIZANDO LA ILUMINACIÓN, LA PINTURA DE ESPACIOS, LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y EL ARTE URBANO, COMO HERRAMIENTAS PARA REVITALIZAR CALLES, ENTORNOS ESCOLARES Y ZONAS PATRIMONIALES, COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD ACTIVA Y SEGURIDAD PEATONAL.